

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-03	 TRANSFEDERAL TRANSFEDERAL S.A.S. - TRANSPORTE PÚBLICO
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 1 de 6	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, responsabilidades y controles para realizar el seguimiento ambiental y social a los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, los compromisos sociales adquiridos, los planes de manejo ambiental y social, y los principios de sostenibilidad, prevención del daño y responsabilidad institucional, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. ALCANCE

Aplica desde el inicio de la ejecución de los proyectos de infraestructura hasta su cierre ambiental y social, incluyendo la implementación, seguimiento y verificación de los Planes de Manejo Ambiental, PIPMA, compromisos sociales y medidas de mitigación, en los proyectos ejecutados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el municipio de Neiva.

3. RESPONSABLE

- **Responsable del procedimiento:** Líder del Proceso de Gestión de Infraestructura.
- **Responsables de ejecución:**
 - Profesional de Infraestructura (Supervisor del contrato)
 - Profesional Ambiental y Social
 - Supervisor del contrato de obra
 - Interventoría (cuando aplique)
 - Profesional de Gestión Social y Predial (cuando aplique)

4. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 99 de 1993
- Decreto 1076 de 2015
- Normativa ambiental vigente expedida por ANLA y autoridad ambiental territorial
- CONPES 3756 de 2013
- Decreto 1079 de 2015
- Decreto 1499 de 2017 – MIPG
- Lineamientos del DAFP
- Lineamientos ambientales del Ministerio de Transporte
- Plan de Manejo Ambiental – PMA
- PIPMA

5. DEFINICIONES

- **Autoridad Ambiental:** Entidad pública competente encargada de regular, supervisar y controlar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a los proyectos de infraestructura.

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.

Cualquier copia impresa de este archivo se considera

COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-03	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 2 de 6	

- **Compromisos Sociales:** Obligaciones adquiridas por el proyecto frente a la comunidad, grupos de interés y actores sociales, orientadas a mitigar impactos sociales y promover la participación y comunicación efectiva.
- **Impacto Ambiental:** Alteración positiva o negativa generada en el medio ambiente como consecuencia de la ejecución de un proyecto de infraestructura.
- **Impacto Social:** Efecto que genera un proyecto sobre las condiciones sociales, económicas y culturales de la población ubicada en su área de influencia.
- **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Modelo de gestión pública adoptado por el Estado colombiano mediante el Decreto 1499 de 2017, que integra planeación, gestión, control y evaluación del desempeño institucional para la generación de valor público.
- **PIPMA (Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental):** Instrumento de gestión ambiental que establece las medidas, actividades y controles necesarios para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución de proyectos de infraestructura.
- **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Documento técnico que establece las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales derivados de la ejecución de un proyecto.
- **Seguimiento Ambiental y Social:** Proceso sistemático y documentado mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales durante la ejecución de un proyecto de infraestructura.
- **No Conformidad Ambiental o Social:** Incumplimiento de un requisito ambiental, social o normativo identificado durante las actividades de seguimiento.

6. CONDICIONES GENERALES

Las siguientes condiciones generales establecen los principios rectores, reglas operativas, criterios de control y límites de actuación bajo los cuales debe desarrollarse el seguimiento ambiental y social de los proyectos de infraestructura del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Su cumplimiento es obligatorio para todos los servidores públicos, contratistas, interventores y terceros que participen en la ejecución de los proyectos.

- **Enfoque preventivo y de sostenibilidad:** El seguimiento ambiental y social se desarrollará bajo un enfoque preventivo, priorizando la anticipación, mitigación y control de impactos antes de que estos se materialicen, en coherencia con los principios de desarrollo sostenible, protección ambiental y responsabilidad social aplicables a los proyectos de infraestructura del sector transporte.
- **Obligación institucional indelegable:** El cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales es una responsabilidad institucional indelegable del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Si bien el contratista ejecuta las medidas, la verificación, seguimiento y control corresponden a la entidad, a través del Proceso de Gestión de Infraestructura y sus responsables designados.
- **Integralidad del seguimiento:** El seguimiento ambiental y social deberá realizarse de manera integral y articulada, considerando de forma conjunta:
 - Impactos ambientales,
 - Impactos sociales y comunitarios,
 - Cumplimiento de compromisos adquiridos,
 - Interacciones con el entorno urbano,
 - Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evitando tratamientos aislados o fragmentados de estas dimensiones.
- **Articulación con la supervisión contractual:** Las actividades de seguimiento ambiental y social deberán estar plenamente articuladas con la supervisión y/o interventoría del contrato de obra, garantizando

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.

Cualquier copia impresa de este archivo se considera

COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-03	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 3 de 6	

coherencia entre los hallazgos técnicos, contractuales, ambientales y sociales, y evitando duplicidad de controles o vacíos de responsabilidad.

- **Cumplimiento normativo y de instrumentos ambientales:** Todo proyecto deberá contar, antes y durante su ejecución, con los **instrumentos ambientales y sociales aplicables** (PMA, PIPMA, permisos, licencias, planes de gestión social), y el seguimiento deberá verificar su cumplimiento conforme a la normatividad ambiental vigente y a los requerimientos de la autoridad ambiental competente.
- **Gestión del riesgo ambiental y social:** El seguimiento ambiental y social deberá incorporar de manera permanente el enfoque de gestión del riesgo, identificando riesgos ambientales y sociales asociados al proyecto, evaluando su probabilidad e impacto, y definiendo controles y acciones preventivas y correctivas conforme a los lineamientos del MIPG y el MECI.
- **Evidencia, trazabilidad y gestión documental:** Todas las actividades de seguimiento ambiental y social deberán quedar debidamente documentadas, mediante informes, actas, registros de visita, matrices de seguimiento y demás soportes que permitan demostrar:
 - Cumplimiento normativo,
 - Oportunidad en la gestión,
 - Toma de decisiones informada, ante auditorías internas, entes de control, evaluaciones FURAG y procesos de control interno.
- **Gestión de incumplimientos y no conformidades:** Las no conformidades, desviaciones o incumplimientos ambientales y sociales identificados deberán ser registrados, analizados y gestionados oportunamente, mediante la definición de acciones correctivas y preventivas, con seguimiento a su implementación y verificación de eficacia.
- **Relación con partes interesadas y comunidad:** El seguimiento ambiental y social deberá considerar la interacción permanente con las partes interesadas, especialmente la comunidad del área de influencia del proyecto, garantizando canales de comunicación, atención de inquietudes y gestión adecuada de impactos sociales, conforme a los compromisos institucionales y contractuales.
- **Enfoque de mejora continua:** Los resultados del seguimiento ambiental y social, los informes periódicos, las auditorías y las lecciones aprendidas deberán utilizarse **como** insumo para la mejora continua del proceso de Gestión de Infraestructura, el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la actualización de planes, procedimientos y controles institucionales.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#	ACTIVIDAD	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	REGISTROS / DOCUMENTOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	Identificar los instrumentos ambientales y sociales aplicables al proyecto de infraestructura.	P	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	PMA	Variable	Insumo inicial obligatorio.

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.

Cualquier copia impresa de este archivo se considera

COPIA NO CONTROLADA

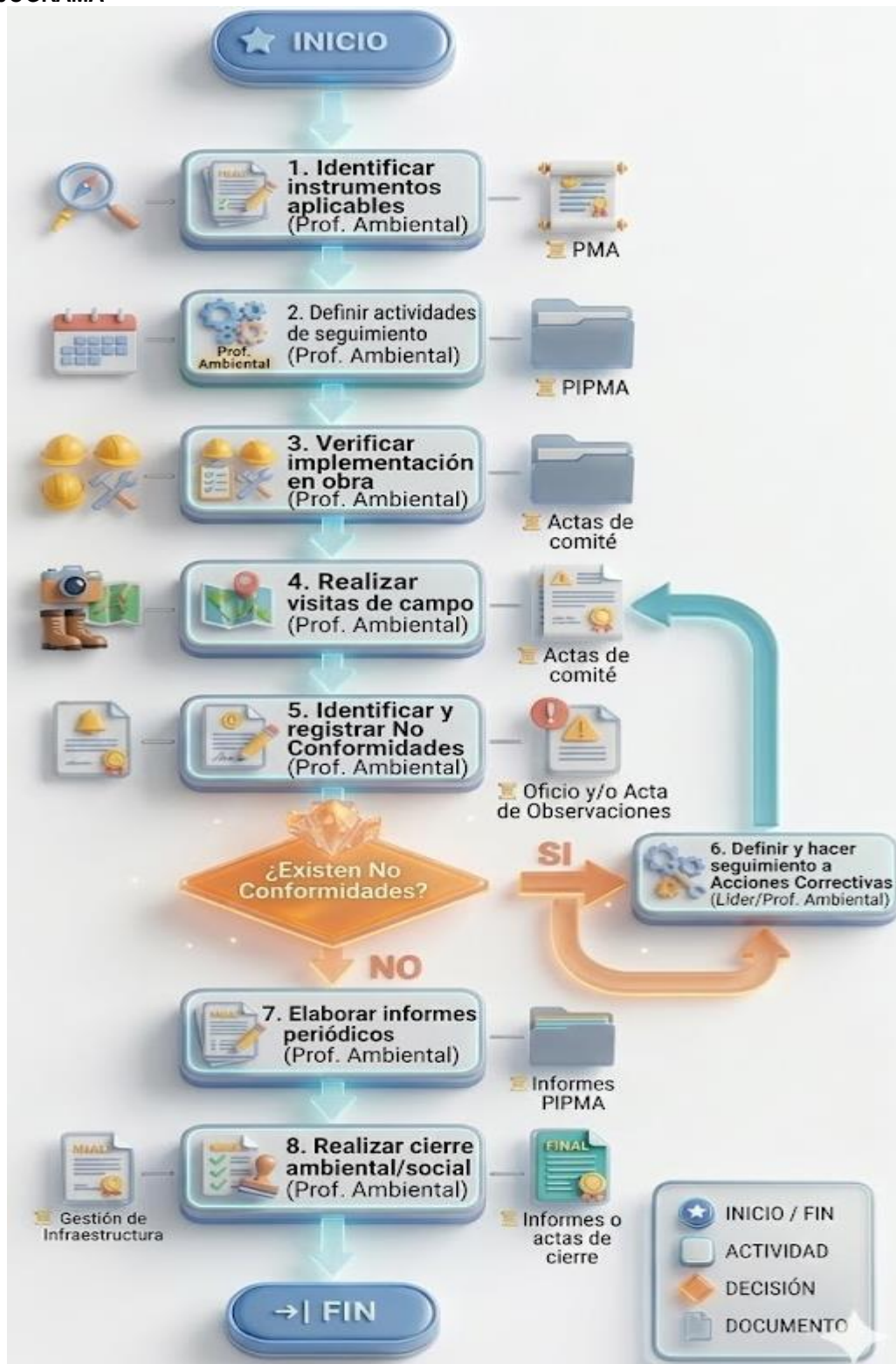
 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-03	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 4 de 6	

#	ACTIVIDAD	CICLO (PHVA)	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	REGISTROS / DOCUMENTOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
2	Definir las actividades de seguimiento ambiental y social conforme a los instrumentos aplicables.	P	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	PIPMA	Permanente	Alineado al cronograma del proyecto.
3	Verificar la implementación de las medidas ambientales y sociales durante la ejecución de la obra.	H	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	Actas de comité	Permanente	Actividad continua.
4	Realizar visitas de seguimiento ambiental y social en campo.	H	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	Actas de comité	Según cronograma	Evidencia directa.
5	Identificar y registrar no conformidades ambientales o sociales.	V	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	Oficio y/o Acta de Observaciones	Según evento	Actividad de control.
6	Definir y hacer seguimiento a acciones correctivas frente a incumplimientos identificados.	A	Gestión de Infraestructura	Líder / Profesional Ambiental	Plan de acción	Variable	Actividad de mejora.
7	Elaborar informes de seguimiento ambiental y social.	V	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	Informes PIPMA	Mensual	Insumo para control interno.
8	Realizar cierre ambiental y social del proyecto.	A	Gestión de Infraestructura	Profesional Ambiental	Informes o actas de cierre	Variable	Requisito previo al cierre del proyecto.

El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.
Cualquier copia impresa de este archivo se considera
COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-03	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 5 de 6	

8. FLUJOGRAMA



El original de este documento reposa en físico. La versión digital es para consulta.
Cualquier copia impresa de este archivo se considera
COPIA NO CONTROLADA

 Municipio de Neiva	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Código: PR-GI-03	 TRANSFEDERAL TRANSACCIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS
		Versión: 01	
		Fecha Aprobación: 20/04/2026	
		Página: 6 de 6	

9. REGISTROS Y ANEXOS

Código	Nombre del registro
	PMA
	PIPMA
	Actas de Comité
	Informes
	Plan de Acción

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
01	22/03/2026	Creación y documentación del procedimiento de Supervisión y Seguimiento a Obras de Infraestructura, alineado con MIPG, PHVA, Control Interno y requisitos ambientales.	Líder de Infraestructura

11. FIRMAS Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Kevin Steve Narváez Parra	Nombre: Natalia Inés Trujillo Ceballes	Nombre: Oscar Fabián Polanía
Cargo: Contratista Infraestructura	Cargo: Contratista Gestión Planificación Estratégica	Gerencia